



# INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A

8330/2020

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las nueve horas con cincuenta y seis minutos del día dieciocho de febrero del dos mil veinte.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido la solicitud de información **Nº8330** presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el solicitante [REDACTED] [REDACTED], con número de Documento Único de Identidad [REDACTED] [REDACTED] y quien ha solicitado la entrega de la información referente a: **"a) Indicar los requisitos que se deben cumplir y la documentación que debe de presentar una Sociedad Nacional para ser inscrito en el registro de proveedores del ISSS y b) Indicar los requisitos y la documentación que debe presentar una Sociedad extranjera para ser inscrito en el registro de proveedores del ISSS."** hace las siguientes valoraciones:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la Jefatura de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales del ISSS a fin de que facilitara el acceso a la misma.

Que, de acuerdo a la información solicitada, la Jefatura de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales del ISSS informó a esta oficina, que los requisitos que deben cumplir los proveedores para ser inscritos en el Registro de Proveedores del ISSS son los detallados en el art. 25 del Reglamento de la LACAP, se remite archivo con la información solicitada.

Que la información solicitada es de carácter pública, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 6, 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, Resuelve:

**Entréguese:** la información descrita en la presente resolución,

**Notifíquese** por medio de correo electrónico.

  
Licda. Ena Violeta Mirón Córdón  
Oficial de Información ISSS  
M.A.